

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hacienda, Lic. Javier Cuevas Argote, debe ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Washington Estados Unidos de Norteamérica, del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2003, con el objeto de sostener ?Reuniones con el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica y con Personeros del Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Hacienda, al Lic. Rubén Ferrufino Goitia, Viceministro de Presupuesto y Contaduría, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil tres.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.